

178

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

**Proceso** Declarativo – Reivindicatorio  
**Rad. Nro.** 110013103024201900094 00

Teniendo en cuenta las documentales que anteceden allegadas por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá y la solicitud de la pasiva (fl. 173 – 177 cd. 1) en aras de evitar dilaciones al interior de este asunto o un desgaste incensario en la administración de justicia en la fijación de una nueva data para adelantar las audiencias pertinentes, se requiere al extremo actor para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión se pronuncien respecto de dicha papelería e informen si se pretende continuar con esta actuación.

Vencido el lapso comedido ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
JUEZ

JJDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>78</u> Fijado hoy <u>27 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEJDA SARRIENTO VELANDIA Secretaria
---